



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 1

SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 08
Marzo 15 de 2016

Fecha : Bogotá D.C., Marzo 15 de 2016	
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad	
Hora de Iniciación : 8:45 a.m.	Hora de Finalización: 1:30 p.m.
Membros Consejeros: Cargo:	Nombres y Apellidos:
1. RECTOR (E) 2. VICERRECTOR ACADÉMICO 3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO 5. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA 6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA 7. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN 8. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB 10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ GIOVANNI ROORIGO BERMUOEZ BOHÓRQUEZ VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO NELSON LIBAROO FORERO CHACÓN ROBERTO FERRO ESCOBAR ROBINSON PACHECO GARCIA MARIO MONTOYA CASTILLO NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ SANTIAGO NIÑO MORALES IVAN OARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA ANORÉS ROORÍGUEZ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	CAMILO ANORÉS BUSTOS PARRA
INVITADOS:	
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	ÁLVARO GALLAROO ERAZO URIEL COY VERANO

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con la presencia de DIEZ (10) miembros del Consejo y un (1) invitado permanente, la Secretaría del Consejo informa la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Leído y puesto en conocimiento el orden del día propuesto para esta sesión, éste es modificado en algunos de los puntos propuestos, siendo luego aprobado, como se desarrolla a continuación:

3. APROBACIÓN DE ACTAS

La Secretaría del Consejo expresa que salvo el anuncio de comentario enviado por el consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA, sobre el Acta 03 de 2016, no ha llegado ninguna otra observación sobre las Actas 03, 04 y 05 de 2016.

El consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA considera que el Acta 04 de 2016 se encuentra incompleta, aunque está de acuerdo con que se haga la aprobación definitiva en esta sesión (8 de marzo).



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 2

Respecto a las Actas del **CONSEJO ACADÉMICO** del año pasado (2015), la Secretaría del Consejo comenta que algunas han sido recibidas para su revisión, en cuanto a las del presente año (2016), han sido remitidas hasta el Acta 05 para su aprobación, quedando pendientes las Actas 06 y 07 de 2016, y el compromiso de contar a más tardar el día viernes (11 de marzo) con proyectos de actas de 2015.

El **SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO**, propone que en vista que el día viernes serán enviadas las actas del año 2015, en la próxima sesión se aprueben en bloque las de este año (2016) y se trabaje un informe de las del año pasado (2015). Los consejeros se muestran de acuerdo con la propuesta y votan a favor de esta.

4. AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD

El **SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO** manifiesta que la dependencia a su cargo les envió a los consejeros la documentación correspondiente al Plan de Ampliación de la Planta Docente, y agrega que la presentación que hará es un resumen de todo el plan de ampliación con sus escenarios; dicho esto inicia su exposición.

El consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA**, interviene manifestando que los costos no son los mismos con un profesor con altas cualificaciones frente a otro que entra a ser formado por la Universidad, lo que a su consideración es un impacto futuro que debe ser tenido en cuenta, pues los costos tienden a bajar si la Universidad no asume económicamente la formación de un docente.

Al respecto, el **SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO** responde que se encuentra exponiendo la variación en la nómina a nivel presupuestal.

Finalizada la presentación del **SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO**, el consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA** dice que hay tres (3) ítems que deben ser tenidos en cuenta como posibles atenuantes presupuestales: i) Investigación y extensión para la generación de recursos; ii) oferta de programas académicos intersemestrales y; iii) análisis político en el **CONSEJO ACADÉMICO** de lo que fue el Acuerdo 02 de 2005, que no se cumplió. Comenta también que según sus cálculos las vacantes docentes en la Universidad, cuyo número ha sido alto desde 2006, han venido disminuyendo pero muy lentamente; de igual manera y en referencia a la presentación, estima que debería haberse contrastado la expectativa que se tenía sobre la planta de profesores que ingresó y la que se fue, en relación con el tema de formación académica y títulos, pues no se trata sólo del impacto presupuestal, sino también de uno de los grandes compromisos en el actual plan de desarrollo que se está terminando este año (2015), por lo que se pregunta cómo se le va a mostrar a la sociedad el alto impacto en investigación al que se comprometió la Universidad para el 2016, cuando los profesores incorporados en los últimos diez (10) años han sido fundamentalmente docentes en los que la Universidad ha tenido que invertir enormemente para su formación pos-gradual.

El **Coordinador General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación**, empieza diciendo que del informe se desprende la urgencia de definir una política docente en la Universidad, para luego continuar afirmando que primero se debería completar la planta docente (840 profesores) y después hablar de su ampliación; seguidamente manifiesta que hay una serie de conceptos que se deberían revisar, específicamente los que tienen que ver con profesores por honorarios, que son profesores de carrera, que al tener esta figura no pueden ser de vinculación especial; según éste, de ahí se deriva un problema de orden jurídico, pues la Universidad a fuerza de incorporar conceptos acaba viciando presupuestos normativos, haciendo referencia a todas las otras formas de vinculación que esta tiene como por honorarios, y esta figura no existe para ninguna otra forma de vinculación en la Universidad. Junto a esto estima que deberían revisarse los costos adicionales que se generan por algunas formas de vinculación o costos que la Universidad minimiza cuando vincula a determinados docentes (profesores por honorarios).

Por su parte, el consejero **VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO**, dice que agregaría la discusión sobre la dosificación de los sabáticos, muchas universidades lo hacen, se trata de establecer un número de docentes que pueden estar en sabático por Facultad, medida



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 3

que no lesiona los derechos de los profesores; además pide revisar el tema de extensión, pues considera necesario aumentar el porcentaje de beneficio institucional que se recibe, y allí se podría refrescar una gran cantidad de recursos nuevos para la Universidad; también estima pertinente una revisión del tema de honorarios.

El consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, dice que ha faltado contrastar las cifras con la historia, que se encuentra de acuerdo con la evaluación del año sabático, que podría tener el mismo principio de reglamentación de las comisiones de estudio frente a porcentajes y cupos que se puedan dar; así, insta a no olvidar que la Universidad se encuentra en un proceso de reforma académica y es urgente que los miembros de la mesa directiva se enteren de éste, pues a pesar de lo que se cree el problema de la Universidad no es sólo administrativo, también lo es de proyección, y tiene que ver directamente con el presupuesto. Termina su intervención recomendando al **CONSEJO ACADÉMICO** la socialización de estudios como el expuesto, con las personas que están orientando los procesos de formulación y configuración de los estatutos.

El Jefe de la **Oficina Asesora de Planeación y Control**, recuerda que el presupuesto es definido por la Ley 30 de 1992 y su aumento conforme al IPC, siendo recomendado que el incremento esté por encima de lo que marque el índice en el caso de la nómina, que siempre es elaborada un (1) punto por encima de éste, aclarándose también que el aumento del presupuesto no ha sido absorbido por la parte administrativa; seguidamente manifiesta que la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** tiene también proyectado el incremento en la productividad, sin embargo la exposición precisa y brinda más información sobre el tema del movimiento de las cátedras y la dinámica de la situación. **CONCLUYE** que es imposible financiar un aumento de la planta con el presupuesto actual, pues éste sólo garantiza las vacantes en un monto de dos mil novecientos millones de pesos (\$ 2.900'000.000) y la propuesta empieza con sesenta (60) docentes para este año (2016), es decir, cinco mil novecientos millones de pesos (\$ 5.900'000.000), lo que implica empezar con un déficit de tres mil millones de pesos (\$3.000'000.000), por lo que considera que del **CONSEJO ACADÉMICO** debería salir una reforma de extensión, pues solamente de allí saldrá el dinero adicional sin el cual no podrá darse inicio a la propuesta.

El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**, considera que debe ser resuelto en la proporción y con la velocidad que se están presentando; por otra parte manifiesta que la proporción promedio de tiempo dedicado a investigación por Facultad está entre el diez y el once por ciento (10% - 11%), preguntándose si ese porcentaje se está viendo reflejado en proyectos de investigación de impacto, pues hay planes de trabajo de entre diez (10) y once (11) horas, preguntándose si será cierto que hay descargas por toda esa actividad de investigación. Luego, expone la figura de docente de dedicación exclusiva como viable para la Universidad, ya que en términos presupuestales el incremento es bajo y podría favorecer algunas actividades de docencia.

El consejero **SANTIAGO NIÑO MORALES**, considera que lo expuesto pone en el horizonte la figura de docente investigador y la de docente dedicado a la formación, que debería manifestarse en las horas de dedicación que su plan de trabajo debería considerar como mínimas para cada uno de esos perfiles de actividad docente. Estima que de conformidad con lo expuesto sobre la sostenibilidad de los programas de posgrado es necesario revisar el sistema de estímulos a los estudiantes, que representa importantes variaciones a los planes originales de presupuesto de los posgrados; termina señalando que el ajuste al sistema de extensión debía permitir que el desarrollo de extensión e investigación de los posgrados revirtiera en sus propias capacidades presupuestales.

El consejero **IVÁN DARÍO ZULUAGA ATEHÓRTUA** manifiesta en referencia al Plan de Ampliación de la Planta Docente, que este tipo de información debería ser proporcionada por la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** durante todo el año y con disponibilidad para toda la comunidad académica de la Universidad. Luego, desde la representación profesoral sienta su posición en el sentido que primero debe ser completada la planta docente oficial conforme a la cantidad aprobada por el **CONSEJO SUPERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA** en la Universidad, es decir, ochocientos cuarenta y un (841) profesores, antes de hablar de una ampliación. Como segunda medida, considera que teniendo en cuenta los compromisos de la Universidad, no sólo con el tema de acreditación,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 4

sino también social, debe ser proyectada una ampliación de la oferta y la cobertura en total integración con la ampliación de la planta docente. Para acabar, expresa que además de los items analizados por la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA** y su equipo asesor, hay elementos que pasan necesariamente por el estatuto docente, no sólo el papel y la función de la extensión universitaria en la Universidad sino también de la investigación, que aunque tiene una misión social fundamental, también puede orientarse hacia su fortalecimiento presupuestal sin llegar a ser una universidad de corte privado. Por último, considera que en el estatuto docente es necesario hablar del papel de la docencia, la investigación y la extensión, pues en la Universidad los profesores desarrollan las tres (3) funciones dando como resultado que lo hecho en investigación y extensión no sea suficiente.

El consejero **VLADIMIR SALAZAR AREVALO**, afirma que al presentarse el proyecto de ampliación de la planta docente este debe ir acompañado de los proyectos de acto administrativo necesarios para hacerlo viable presupuestalmente; de otra parte, también considera que debe ser aumentado el beneficio institucional de la extensión.

Finalizadas las intervenciones, el **SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO** aclara que en la presentación sólo se ha hablado de escenarios viables de una posible ampliación de la planta docente, y es el **Consejo Superior Universitario** el que tiene que determinar cuáles son las cifras y los datos. Aclara que además del plan, viene una serie de normas reglamentarias a una serie de elementos que son: i) La forma de hacer los concursos docentes; ii) La contratación de profesores de vinculación especial a once (11) meses y; iii) las modificaciones al estatuto docente. En ese orden de ideas, continúa diciendo que el documento que se presentó ahora es público, por lo que debe ser presentado y publicado por la **Vicerrectoría Académica** para su difusión y recepción de comentarios de toda la comunidad. Aclara que no se planteó un escenario con el pacto de concurrencia, que de llegarse a firmar, implicaría la incorporación de prácticamente "todos los profesores que se quiera". Para acabar recuerda que el escenario realista es que finalizando este año (2016) se tienen que incorporar profesores a la sede de Bosa-Porvenir, que no fueron incluidos en el documento, donde sí se habla de las políticas para hacer esos concursos.

Los consejeros votan a favor de avalar la propuesta de escenarios factibles que será acompañada de un ejercicio más fuerte a nivel presupuestal por parte de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** para que sea presentada al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**.

5. NEGACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS

El Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología Industrial e Ingeniería de Producción de la Facultad Tecnológica, profesor **MANUEL MAYORGA MORATO**, comenta que el **MEN** a través de las resoluciones 3869 y 3870 notificó el **AUTO** de negación de la renovación de registros calificados. Dicho esto, expone brevemente lo que han venido haciendo, explicando luego que desde la aparición del **AUTO** se ha trabajado en la defensa de la actual denominación mientras se buscaba una nueva, como también en un recurso de reposición donde se acepta el cambio de denominación. Cuenta que producto de las reuniones realizadas sobre el particular, se empezó a hablar de la Tecnología en Gestión de la Producción Industrial que apunta hacia el programa profesional de Ingeniería de la Producción, para a partir de allí definir un componente propedéutico. Luego expuso la estructura general trabajada, que llevó a una reconceptualización de los perfiles profesionales, así como a una revisión del quehacer del profesional en cada uno de los niveles, procediendo luego a leer la estructura curricular para efectos de formación en la **FACULTAD TECNOLÓGICA**, anunciando después que se ha propuesto una discusión en el **CONSEJO DE FACULTAD** para hacer una actualización de los componentes comunes. Agrega que se tiene la tarea de bajar el número de créditos de ciento setenta y cinco (175) a ciento sesenta (160) como parte de la recomendación hecha por el **MEN**, pero en las actuales condiciones hacer una reducción tan sustancial en el plan de créditos requiere de sacrificios en áreas básicas de la profesión y la profesional específica, así que como respuesta al recurso de reposición que se interpondrá, se mantendrá la misma estructura de créditos salvo pequeñas modificaciones. Informa a los miembros del **CONSEJO ACADÉMICO** que el documento de solicitud viene avalado por el **CONSEJO DE FACULTAD**.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 5

En conclusión, se expuso y se justificó ante el Consejo Académico de la Universidad, las razones por lo cual se hace necesario reponer ante el Ministerio de Educación Nacional, entre otras el cambio de denominación del programa tecnológico y de profesionalización y, su respectiva titulación a otorgar, que según lo determinado por el Ministerio de Educación Nacional no guardan correspondencia con los perfiles profesionales, ni con los perfiles ocupacionales, ni con las competencias establecidas, ni con la estructura curricular presentada y del replanteamiento de los contenidos curriculares al evidenciarse una alta carga de asignaturas en ciencias básicas en el ciclo tecnológico.

Respecto a la presentación, el **SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO** afirma que: i) No es de utilidad debido a que no se presenta la justificación de la denominación actual del nuevo programa; ii) hace falta mostrar el impacto que tiene a nivel profesional el nuevo plan de estudios frente al anterior y los aspectos favorables o dificultades que tendrían los estudiantes al ser titulados de otra forma; iii) no se enuncian las bondades del nuevo programa en cuanto a la conformación de su plan docente, ni qué se tiene en investigación, proyección social, infraestructura, y laboratorios, para demostrarle al **CONSEJO SUPERIOR** que la denominación no va a afectar el ejercicio que se tiene en el desarrollo académico actual y; iv) manifiesta que la presentación es del Comité de Currículo.

El **SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO** interviene pidiendo que la **FACULTAD TECNOLÓGICA** asuma una postura sobre el proyecto de electrónica, que también podría estar implicado en este proceso, petición a la que se une el **SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD**, quien agrega se debe procurar que esta información esté en manos del **SECRETARIO GENERAL** para que ojalá el próximo jueves (17 de marzo) se discuta en el punto de varios del Consejo Superior Universitario, razón por la que debe ser enviada hoy mismo (15 de marzo).

El **CONSEJO ACADÉMICO**, conociendo por parte de la Coordinación del Programa Académico de Tecnología Industrial articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Académico de Ingeniería de Producción de la Facultad Tecnológica y de la Oficina General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad, respecto a la **NO** renovación del registro calificado del Programa de Tecnología Industrial articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Académico de Ingeniería de Producción de la Facultad Tecnológica. Por decisión unánime **DETERMINA** expresamente:

- ✓ **RECOMENDAR** favorablemente ante el Honorable Consejo Superior Universitario el cambio de denominación del Programa Académico de Tecnología Industrial articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Académico de Ingeniería de Producción de la Facultad Tecnológica por el de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial, previo el envío formal por parte de la Facultad Tecnológica (Decanatura-Consejo Facultad-Consejo Curricular del Programa), de las justificaciones de dicho cambio de denominación, incorporadas a su vez las recomendaciones y observaciones realizadas por el Consejo Académico en la sesión del 15 de marzo de 2016.
- ✓ **APROBAR** favorablemente el replanteamiento de los contenidos curriculares del Programa Académico de Tecnología Industrial articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Académico de Ingeniería de Producción de la Facultad Tecnológica, previo el envío formal por parte de la Facultad Tecnológica (Decanatura-Consejo Facultad-Consejo Curricular del Programa), de las justificaciones de dicho cambio de denominación, incorporadas a su vez las recomendaciones y observaciones realizadas por el Consejo Académico en la sesión del 15 de marzo de 2016.
- ✓ **EXPONDER** y **PROMOVER** dentro de los términos de ley ante el Ministerio de Educación Nacional los recursos a que hubiere lugar contra la nulatoria de la renovación del registro calificado del Programa Académico de Tecnología Industrial articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Académico de Ingeniería de Producción de la Facultad Tecnológica.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 6

6. CASOS DE ESTUDIANTES

Recuerda la Secretaría el Consejo Académico que el caso agendado como 6.1 en la sesión pasada fue la acción de tutela, que fue contestado por el **CONSEJO ACADÉMICO** y firmada por el **SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD**, sobre la cual hubo fallo por parte del Juzgado 37 Civil el día de ayer (14 de marzo), que declaró improcedente la acción de tutela, así que sólo resta aguardar a que el proyecto curricular atienda la decisión, sin embargo el estudiante debe comunicar al Juzgado el momento en que esto ocurra.

- 6.1. Se trata de la solicitud de reexpedición de recibo de pago calendario 2016-1 y que ha sido presentada en dos (2) ocasiones al **CONSEJO DE FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE**, dicha petición fue negada y quien hoy lo presenta no ha estado conforme con la decisión. Son argumentados problemas económicos y familiares en los meses de diciembre y enero, así como la urgencia por reiniciar los estudios este semestre (2016-1), pues empezó su proyecto de grado con la docente **BEATRIZ HELENA GUZMÁN**.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** sugiere que se le conteste a la estudiante que fue solicitada más información sobre el caso a la **FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** para tomar una decisión.

6.2. Recurso de Apelación: YULI XIMENA REYES OLARTE.

Por tratarse de un **Recurso de Apelación** que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.

6.3. Recurso de Apelación: OMAR YESID QUIROGA MORENO.

Por tratarse de un **Recurso de Apelación** que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.

6.4. Beca Postgrado: SEBASTIÁN WISK CEBALLOS.

Se considera necesario corroborar documentalmente la concesión de más de tres (3) estímulos diferentes contemplados en el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, para que se pueda atender y resolver la petición, determinando por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

6.5. Recurso de Apelación: CARLOS MIGUEL ARIAS SARMIENTO.

Por tratarse de un **Recurso de Apelación** que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 7

6.6. Recurso de Apelación: LUÍS GONZALO MENDOZA.

Por tratarse de un Recurso de Apelación que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.

6.7. Recurso de Apelación: CRISTHIAN CAMILO MONTILLA REYES.

Por tratarse de un Recurso de Apelación que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.

6.8. Derecho de Petición: ESTUDIANTES FACULTAD TECNOLÓGICA.

Se considera necesario que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, dado la complejidad del planteamiento manifestado en el memorial petitorio.

6.9. Recurso de Apelación: CARLOS ARTURO MÉNDEZ ORTIZ.

Por tratarse de un Recurso de Apelación que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.

6.10. Recurso de Apelación: ERIKA YAZMIN GANTIVA RODRÍGUEZ

Por tratarse de un Recurso de Apelación que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.

6.11. Recurso de Apelación: CRISTIAN JAVIER BECERRA DÍAZ

Por tratarse de un Recurso de Apelación que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 8

6.12. Recurso de Apelación: ERIK MARK CAMARGO BAEZ

Por tratarse de un **Recurso de Apelación** que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.

6.13. Recurso de Apelación: JORGE ALBERTO DÍAZ ARÉVALO

Por tratarse de un **Recurso de Apelación** que debe resolverse y desatarse en segunda instancia por esta corporación colegiada, se **DETERMINA** por decisión unánime que el asunto sea revisado y analizado en su profundidad el día lunes 28 de marzo de 2016 por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, conformada para analizar el acervo documental probatorio allegado al expediente, haciéndose necesario a la vez de oficio solicitar a la contraparte pronunciamiento, aporte documental de nuevos elementos que permitan al Consejo Académico de la Universidad decidir de plano el recurso.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1. Aplicativo adopción del documento maestro de condiciones iniciales para todos los procesos de creación de programas académicos.

Respecto a la presentación de documentos maestros ante El MEN el **SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD** informa que se recibieron comentarios de la sala del **CONACES** sobre condiciones institucionales; en algunos documentos se evidenció que la información contenida no correspondía a la realidad institucional, así las cosas, fue coordinado el diseño y montaje de un aplicativo donde a partir de la fecha las instancias académicas que lo requieran podrán consultar en ella los documentos actualizados, que deben estar en permanente reajuste, para lo que se prevé una resolución de rectoría en la cual se adopta el documento de condiciones iniciales para todos los procesos de creación de programas académicos, solicitud y renovación de registros calificados; en esta también se habla de la centralización del dominio del documento maestro y su aplicativo en la **DIRECCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, el cual debe ser de obligatoria observancia para elevar solicitudes tanto para creación de programas como para solicitud o renovación de registros calificados. Los textos de cada condición tendrán que ser actualizados semestralmente, a más tardar el primero (1) de julio y el treinta (30) de diciembre de cada vigencia. Dicho esto, el **SEÑOR RECTOR (E)** procedió a nombrar las condiciones institucionales y sus responsables, aclarando que el texto de la resolución indica que cuando hay una condición con más de una (1) dependencia responsable se señalará a la encargada, evitando que se diluya la responsabilidad. Finaliza diciendo que los coordinadores de proyectos curriculares se concentrarán en la revisión de cuatro (4) condiciones: Denominación, justificación, contenidos curriculares y actividades académicas; y que se piensa invitar a todas las dependencias desde la Rectoría a una socialización del aplicativo el día viernes primero (1) de abril a las cuatro de la tarde en el auditorio Sabio Caldas.

A continuación el Asesor de Rectoría, el Dr. **JOHNNY URIBE**, procede contando como fue el proceso para la construcción de un documento base que fue enviado a todas las dependencias, que al día 9 de noviembre devolvieron sus observaciones sobre dicho documento inicial, al tiempo que se fue trabajando en el aplicativo que posibilitará a todos los proyectos curriculares contar con información institucional actualizada y permanente. Alrededor del tema, comenta, la gran crítica se da sobre la "imposibilidad que hay para soltar la información institucional".

Sobre el aplicativo, se explica que desde la **DIRECCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** se empezaría a emplear, y sería esta oficina la encargada de la asignación de claves a los coordinadores de cada uno de los programas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 08 marzo 15 de 2016

Página 9

nuevos que se vayan a generar en la Universidad, así como de la administración del aplicativo, sobre el cual se pasa a exponer su funcionamiento.

El Asesor de Rectoría comenta que el proceso de socialización culminó el 19 de noviembre de 2015 cuando fueron entregadas las últimas observaciones, revisado y subido el documento a la plataforma. A su vez el **SEÑOR RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD** reitera la importancia de las reuniones de socialización, apuntando que la condición más complicada de la renovación son los dos procesos de autoevaluación que se deben hacer durante la vigencia de un registro calificado, tarea coordinada por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, que también coordina con los proyectos curriculares de las diferentes Facultades los procesos de autoevaluación exigidos por el Decreto 1075.

7.2. **Solicitudes de la Facultad de Ciencias y Educación:** Descarga Académica Total periodos académicos de 2016-1 y 2016-3, por concepto de Proyectos de Investigación institucionalizados; Coordinación del paquete de trabajo CULTIVA del Proyecto ACACIA de Capacity Building, Programa Horizontes 2020 de la Unión Europea (Oficios Cons CFCE-02-31-2016, de febrero 15 de 2016, Cons CFCE-02-32-2016 de febrero 17 de 2016 y Cons CFCE-02-34-2016 de marzo 04 de 2016.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa presentación por parte del Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 53, Literal a.), del Estatuto del Docente de Carrera de la UDFJC, es competencia de los Consejos de Facultad descargar lectivamente a los docentes de carrera que incluyan en su plan de trabajo ciertas actividades que son expresas y puntuales, garantizándoles el tiempo para el desarrollo de las mismas, que para el caso en particular corresponde a la ejecución de programas y proyectos investigativos que hacen parte de redes internacionales de cooperación y en armonía con lo pactado en el Convenio con la Unión Europea, que comprende la Coordinación del paquete de trabajo CULTIVA del Proyecto ACACIA de Capacity Building, Programa Horizontes 2020, **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD** por decisión unánime **AVALA** y **CONFIRMA** la solicitud de descarga académica total periodos académicos de 2016-1 y 2016-3 a las profesoras **OLGA LUCIA LEÓN CORREDOR** y **DORA INÉS CALDERÓN**, docentes de planta adscritas a la Facultad de Ciencias y Educación.

Por tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación por ser competentes podrán descargar lectivamente a los docentes de carrera de la Universidad para dedicar el tiempo al desarrollo de las actividades que se desprenden del Proyecto "ACACIA" y, las otras actividades del quehacer de las mencionadas docentes.

Se termina y levanta la sesión siendo la 1:30 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 018 del 07 de junio de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario